

1676/04/25 - 1676/04/28

ID dokumentua: 0008264

Id_URI_eusk: 369050

Bergara. Kaparetasun auzia Kontzejuaren aurka: Prudencio Moyuak eskatua, Indietako San Fe pribintziako Mompox-eko hiribilduan bizi den bere koinatu Joseph Ascasuaren izenan.

Auzialdia: Bergarako Alkate arrunta.

Eskribaua: Olariaga, Juan

1684an Antonio Landabururen aurrean egindako lekualdaketa da.

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0522-024

Sailkapena: 01.01.05.07.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udalak eta Alkatezask beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak.

Agintari judizialekiko harremanak. Auzi zibilak

Bolumena: 19 or.

Pleito de hidalguía solicitado por Prudencio de Moyua en nombre de su cuñado Joseph de Ascasua, residente en la villa de Mompox en la provincia de San Fe en las Indias, contra el concejo de Bergara

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara

Escribano: Juan de Olariaga

Es traslado hecho ante Antonio de Landaburu en 1684

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0522-024

Clasificación: 01.01.05.07.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos civiles

Volumen: 19 h.

Indicada Demosya de esta Villa de vergara mada
Don Santapexana de cathalina perez de Arcasua en nombre
de Joseph de Arcasua miedada Vecino y Residente en la
Villa de monpox, reyno de Santa fe en las Indias
pprotando por el caucion en forma ante Dm. paxoz Como
mas ayaluzca q dize que al dho demigarte pualos ofitos
quile pudieren aprouchar Combene dar Informacion
dun Ndalguia nobleza y limpieza = pido q Suplicio
a lmo. lamande Vicario y quilo testigos que por mi fueren
Presentados se Examinen al tenor de las preguntas
Sequientes

1a Primeramente si conocen al dho Joseph de Arcasua y si cono
cieron a Martin perez de arcasua y magdalena perez
de esta la Sumuxer Difuntos Supadur Legitimos
y amon de Arcasua Imagdalena Juarez de murua
y Clorregui Sumuxer ayudos paternos. El Domingo de
esta de cathalina de gratta Excmenda Sumuxer
Ayudos maternos. q tienen noticia de la Casa Solar
de Arcasua sita en la Suu. dición desta dha
Villa de vergara &c

2a Si auen quilo dho Martin de arcasua mayor y Magda
lina Juarez de murua Clorregui Vecinos y naturales
de esta Villa fueren marido y muxer Legitima
mente Casados y Velados Segun borden de la Santa
Madre Aglura de Roma q duu matrim. tuvieron

Peruñico Lexitimo altho martin perez de Arcaua
Padre deltho Joseph, Licencion y alimentacion y portales
fueron hauidos y tenidos y comunmente reputados &

3a Enauon quito dho Domingo de esta la natural que fue de la
Villa de Acozita Corregiente Conuta de Suyoza en la
primera Prouincia y cabaluna de Triaca Normendi
natural de esta villa fueron marido y muxeza Casado
y Velado Lexitimo mente y de su matrimonio tubieron
poruñico Lexitimo ala dha Magdalena perez de esta la madre
deltho Joseph y la crianza y alimentacion y portales fueron
hauidos y tenidos y comun mente reputados &

4a Enauon quito dho martin perez de arcaua y magdalena
perez de esta la Vicaria y natural de esta villa fueron
Casados y Velados Lexitimamente y de su matrimonio
tubieron poruñico Lexitimo altho Joseph de Arcaua
y licencion y alimentacion y diron ucuda y suñdo en auento
paso alas Indias y caso en la dha Villa de Moroposa
Donde Nació y portales fueron y espauidos y tenidos y
Comun mente reputados &

5a Enauon quito dha Casa solar de Arcaua Nido y estela
antiquissima, hauidacion y morada de notorios nobles
hijos dalgo de Sangre de cuyo principio Corren
no ay memoria entre hombres de las principales y cons
eidads y primicias Pobladores de la dha Villa de Suyoza

6a Enuotamuy noble y magdad Prouincia de Guapuzosa libro
Quinto de todo genero de pechos y tributos y los Dueros y
Senores y descendientes de la dha Casa ayudo y son
notorios Nobles hijos dalgo de Sangre y de las Conocidas
y admitidas Comstales alas ayuntamientos officios Publicos
y adguieros de la Republica municipal de Amay y leuan
ta dals y demas honores de paz y guerra aque por costum
bre y ordenanza antiguas de la dha Prouincia de Gu
puzosa no sean admitido ni admiten sino los
notorios hijos dalgo yptianos Vixos y limpos
y ental opinion opinion fama y reputacion ayudo
yutan la dha Casa y los dueros y Senores y descendi
entes de ella quieto y pacificamente sin contradiccion
Alguna y que guardado y guarden todas las honras
uenciones y libertades que de demas de la dha Cabildades
y los tutigu anlan vito de y pax en mas de quarenta
anos de su memoria y lo que deca a sus padres y otros
Vixos y ancianos que ellos en su tiempo auian Vixos
Lomimos y los de sus mayores y mas ancianos y de ellos
abauido y ay Publica voz y fama y comun opinion
Digan &

6a Enauon quito dho Joseph de Arcaua por el dho
su Padre y que de demas antepasados es notorio
noble hijo dalgo de Sangre de Solar Conocido
originario de esta dha Prouincia de Guapuzosa

Quedante por buena y legitima debacion de la
 dha Casa de la de Arcaua dondennas Nthos mñ
 de Arcaua suquelo patuno que fue bñs L^{ras}
 de Pedro puez de arcaua y maria puez de arcaua que
 sumuxer Dños y señores propietarios que fueon de la
 dha Casa y como tales auido admitidos a los dchos
 officios y honores q el dho mñ puez de Arcaua padu
 del dho Joseph en difrentes años fue diputado de la
 dha Villa queu oficio de estimacion con voz
 y voto en Repimientos dhan & =
 2a
 Sñauen que el dho Joseph de arcaua por n q los dhos supados
 saquelo y demas antepasados Patunos y maternos
 por todas lineas u exptans vicos lings de toda
 casa de sudos morsi y mornicos y de Catifados por
 la Santa y nquicacion y de otra mala y repesuada u
 y por talu auido y son auidos y tenidos y comun monte
 Reputados sin cosa alguna en contrarios dhan & =
 3a
 Suon de la publica voz y fama y comun opinion de
 dha Villa de la dha Informacion citando para
 ello amago abundamiento el sindico procurador
 Genual del Conexo de los Caualleros hixos de dho
 dha Villa mande Sr. Semeden l'f
 trofados nequarios signados y en publica
 forma Interponiendo a los dros autoridad

Judicial Decreto Pido Justicia y para ello & =
 Suo informa = el Bachiller Don Juan ygn, de
 Laraya

Presente en la dha Villa de Vegara de la muy noble y muy leal pro
 piedad de Vegara a Ninte y cinco dias del mes
 de abril de mill y seiscientos y setenta y seis años ante
 el Señor Don Nuachin Ygn. de moquea y Vidaurri
 Cauallero del orden de Santiago Alcalde hixos donados
 de esta Villa y su jurisdiccion y por testimonio de
 mi Juan de Laraya Sr. del Rey nro Señor y del
 num. de la Prudencia de moquea Nro de la dha
 Villa Puente de Pedernales y preguntado de esta
 villa paxite y el Señor Alcalde Cris que admitia y
 admitio en quanto a las dhas y que Nro de la
 Informacion que ofore Consecucion del sindico
 procurador Genual del Conexo de los Caualleros hixos
 de dha dha Villa y conu Villa prouehora
 Justicia y ofamos = Don Nuachin Ygn. de moquea
 y Vidaurri = Anterior Juan de Laraya
 4a
 En la dha Villa de Vegara a los dias veinte
 y cinco de abril de mill y seiscientos y setenta y seis años
 Yo el veniano hixi notario el pedimento y preguntado

Deuta otroparue Alonph de garate Juidice procurator
General del Consexo de los Cavalleros hiecos delgo de esta
Villa de leteparaque en la pacione de de el dia lunes
veinte y siete de setiembre en adelante se allegaron al
uez suar y conose a los testigos que fueron prouen-
ta des ante el Senor Alcalde por Prudencio de moqua
en nombre de Joseph de Acaua su Cuñado suuente
= Juidice el dho Juidice que tiene noticia que
non entera lo que el dho Joseph de Acaua y de las
partes y cabda des que se refieren en el dho Pedimento
y preguntas; Qui noticia que dice ni alean contra
ello que da por Citado y coniente se haya la dha prouanco
esto de por des y en su dho lo fume = Su. D
Lanaga

Probanza =

En la Villa de de garate dia lunes veinte y siete
de mes de Abril de mill y novecientos y setenta y noventa
ante el Senor Don Juachen de moqua y Bida,
un Cavallero de la orden de Santiago Alcalde
ordinario de esta Villa y en su iudicacion y portacion
de mill D. Prudencio de moqua en nombre
de Joseph de Acaua su Cuñado Prudencio

En las Indias en quiba de los Cortados en quida
mienta y preguntas prouenidas por tutigo a Don fernand
de garate de garate prouenidas de la dha Villa de
Juidice en forma y prometes de de la dha Villa de
Preguntas de quito siguiente
En la primera pregunta de quito que conose al dho Joseph de
Acaua que paso alas Indias suuente y
tiene noticia por auca de los prouenidos que esta
Cauado y Rendi en la Villa de Monpore Rendi
de Santa fe y conose a man perer de Acaua y
Magdalena perer de esta dha Sumuxa de Fontos de
padres de exitimos de Martin de Acaua y Magdalena
Juan de muua de exitimo Sumuxa de quito
Padres de Domingo de esta dha cathalina de quito
Clemente de Sumuxa de quito y tiene
noticia de la Caua sola de Acaua que en esta
Iudicacion de esta dha Villa llamada Acaua
de abaxo quito responde
Pedars por deidad de Potencia y quatro años
poco mas o menos y quito y pariente del dho Joseph
de Acaua ni lo can la demas preguntas Generales
De la ley

12

gen

2a La Segunda pregunta Dize que sabe que el dho
de Arcana mayor plaza Magdalena su madre
muera el dho de Arcana natural de esta Villa fueron
marido y mujer legitimamente y viviendo Comotales
dho matrimonio tubieron por su hijo Legitimo al
dho Manrique de Arcana Padre del dho Joseph
glorioso y alimentaron y portales fueron hauidos
y tenidos y comunmente reputados y
Responde

3a La tercera pregunta Dize que sabe que el dho
Domingo de lasla natural que fue de la Villa
de Azueta Confinante Conota de Vergara
y en la misma Provincia de que puzca y cathalana
de Nueva Almorinda natural de esta dha Villa
fueron marido y mujer legitimamente Casados
y dho matrimonio tubieron por su hijo Legitimo
ala dha Magdalena Perez de lasla madre del dho
Joseph de Arcana glorioso y alimentaron y portales
fueron hauidos y tenidos y comunmente reputados
Como notorio y es sabido de

4a La quarta pregunta Dize que sabe que el dho
y notorio que el dho Manrique de Arcana
y Magdalena Perez de lasla vecinos y naturales

De esta Villa fueron marido y mujer Casados
y habidos legitimamente y dho matrimonio tubieron
por su hijo Legitimo al dho Joseph de Arcana glorioso
y alimentaron y dho hijo quando era menor
paso ala India y por el dho dho de Arcana
En la dha Villa de Monpox y que le dió alla y portales
fueron y hauidos y tenidos y comunmente reputados

5a La quinta pregunta Dize que sabe que la dha Casa de
Arcana de abaxo, hauido que es la antiquissima habi-
tacion y morada de notorios nobles hijos del dho
Sancho Decano origen y principio de ay memoria
entre hombres de la principal y cono de las primeras
Poblaciones de la dha Villa de Vergara y de esta muy
noble y muy leal Provincia de que puzca y cuenta
de todo genero de pechos y tributos y lo de los
y señores y de en dho de la dha Casa anido
y son notorios nobles hijos del dho de Sancho y de
Villa Conocidos y admitidos Comotales de ayunta-
mientos officios publicos del gouerno de la Republica
y guerra de armas Alardes y levantadas y de ma-
yor de paz y guerra aque por Costumbres y por-
denanzas antiguas de la dha Provincia no van

Admitidos que admiten los notorios hijos dalgos
donatarios. Vixos y honrosos y nulos an guardados y guardados
todas las honras y prerrogativas que a los dichos de las
dhas. Calidades de gentes de la puebla y opinion de famia y reputacion
anotada y estar la dha. Casa y los dhas. y descendientes de
de ella quietos y pacificamente y sin contradiccion alguna
y a sus abitos y estatutos y ser guardados en mas de diez
y quatro y quatro años de su memoria y notoria y
yo dice asimismo y otros vixos y honrosos y aquellos
en su tiempo a quien vixos honrosos y otros de un
mayor y mayor honrosos. Sin cosa en contrario de lo
a Hazienda Real publica y de famia y comun
opinion y esto responde

65
A la sexta pregunta dice que naci que el dho. Joseph de
Arcana por su padre y agudo y demas ante
pasados en otros noble hijos dalgos de sangre de la dha.
Conocida originaria de la dha. Provincia de
y por su casa descendiente por linea y legitima
de Baron de la dha. Casa de Arcana de Arago
Donde nacio como publico y notorio el dho. Juan de
Arcana su agudo Patrono que fue hijo legitimo
de los dhas. y Señores propietarios de ella que segun

20
Tiene noticia fue don Pedro perez de Arcana y maria
perez de armataga sumaxa y comotado fueron admi-
tidos de otros officios y honrosos y el dho. Juan perez de arcana
Padre del dho. Joseph fue diputado de esta dha. villa en
diferentes años que a otros de su memoria con voz
y voto en legimito y esto responde

75
A la septima pregunta dice que a ninguno sabe y notorio
que el dho. Joseph de Arcana por su padre y agudo y demas ante
pasados de Paterna y matecanos por todas
lineas y dhas. vixos honrosos de toda raza de
Judios moros y moriscos y de catigados por la Santa
y quinquena y de tramala y de parranda y portales
anidos y son auidos y tenidos y comunmente reputados
sin que se tutijo aya dho. modo de decir cosa en con-
trario

85
A la octava pregunta dice que a nadie es la dha. dha.
Locazgo del dho. Juramento en el dho. dha. y dha.
y dha. = Don Suabrin y dha. de Moquea y
y dha. = dha. de Arcana = Antemio Ju.
de Arcana

95
En la dicha villa de Berpava el dha. Juan de
ante el Señor Alcalde dho. Paudencis de
Moquea Pruvisto por dha. para la dha. pruvisto

El Capp. Dn. Jn. de Nunez Sino de esta Villa
Juvendo Jurado en forma prometio de decir la
Verdad y rinda Preguntas depuro lo siguiente
A la primera pregunta Dixo que conoce a Joseph de
Acaua cuyo nombre sabe et aprovanca y concors
may bien a mán perez de acava y magdalena
perez de esta la Sumosa Difensor Supadau Legiti
mos y tambien a mán de Acaua y magdalena
Juaniz de murua Borjeui Sumosa abuelos Patronos
del raso dho y a Domingo de esta la Cathalina de
Santa Clomendi Sumosa abuelos maternos
y tiene notoria Dete Casa Blas de Acaua de auaces
Sitta en la Jurisdiccion de esta Villa

Declaro Ser de edad de cinquenta y ocho años
poco mas o menos y queno es pariente del dho Joseph
de Acaua ni lo es con la demas preguntas generales
delaley

A la segunda pregunta Dixo que sabe que los dho mán
de Acaua el mayor y magdalena Juaniz de
murua Borjeui fueron marido y mujer Legiti
timos Secinos y naturales de esta Villa y Vividos
En ella como tales tubieron por rixicos Legitimos

El matrimonio dho mán perez de Acaua y de la dho
Joseph de Acaua y alimentaron y fueron marido y mujer
por tales y reputados Comunmente

3a A la tercera pregunta Dixo que sabe tambien y notorio que los
dho Domingo de esta la que fue originaria de la Villa de
Azortia la qual Confina Consta de de la zona y cathalina
de Santa Clomendi natural de esta dho Villa fueron
marido y mujer legitimos y Vividos Con tales rixicos
por rixicos legitimos ala dho Magdalena Perez de esta la
marido del dho Joseph de Acaua y la Criaron y alimen
taron y fueron por tales marido y mujer y reputados
Comunmente

4a A la quarta pregunta Dixo que sabe tambien y notorio
que los dho mán perez de Acaua y magdalena Perez
de esta la fueron marido y mujer legitimamente marido
y mujer Secinos y naturales de esta Villa y de su ma
trimonio tubieron por rixicos legitimos ala dho Joseph
de Acaua y criaron y alimentaron y dieron escudo
quendo manco para dho y notoria y tiene notoria
por rixicos legitimos quinta Casado y deudo en la
Villa de monpoz Reyno de Sancta fe y por tales
fueron marido y mujer y reputados Comunmente

La siguiente Pregunta Dize que para que la dicha Casa de
Anaya de laso ayda que sola ha uitacon y morada
de notorios nobles hijos dalgo de sangre de mucha an-
tiguidad y tal que no ay memoria enton homeres de su
origen y principios de la principal y conoçida y par-
merai Pobladoras de la dicha Villa de Xaxaya y de esta
muy noble y muy leal Prouincia de Guaymasa uenta y
libre de todo genero de pechos y tributos y los Dueros
y Decendientes de ella sin otros nobles
hijos dalgo de sangre y de solar conoçidos y comotales
admitidos a los ayuntamientos officios Publicos y hon-
rarios del gouerno de la Republica muestras de armas
alardes y leuanta das y demas honores de por Guaymasa
aque solamente sean admitidos y admiten los notorios
hijos dalgo de xpitanos uicos y lempres y nobles que no
son por costumbre ordenanzas antiguas y fueros de la
dicha Prouincia y de las ayusadas y guardan todas
las honras y libertades que a los demas
Caualleros hijos dalgo y lempres y an estado y estan
de la dicha Casa y los Dueros y Decendientes de ella en
tal pusion opinion fama y reputacion quita y pacifica-
mente y sin contra dicion alguna y etc. taligo

En Mes de quatro años de memoria y notoria y
a Nro Rey Juan Diego de Anaya de Nueva España
familia que fue del Santo Oficio de la Inquisición y
notorio Dize y anciano que elos auian Nro Comisario
En su tiempo Diego de Anaya y Don Juan de Anaya
sin cosa encontrada y de lo que aho, habiéndose y
Publica de y fama y comun opinion y esto supo de
Ella esta pregunta Dize que para que notorios que elos
Joseph de Anaya por elos de su padre y padre y de
muy antepasados y notorios noble hijos dalgo de sangre
de solar conoçidos y descendientes de esta Villa y Prouincia
de Guaymasa Decendientes por linea recta y legitima
debaron de la dicha Casa solar de Anaya de laso
y como vpublicos y notorios nacidos en ella de la dicha Villa de
Anaya ayudo paterno delos Joseph y fue heredo legitimo
delos Dueros y Señores propietarios de la dicha Casa que
fueron segun tiene Entendida Pedro Perez de Anaya
y Maria Perez de Anaya y de su madre y portales
fueron ayudos y tenidos y de admitidos y de los
officios y honras y de la dicha Villa de Anaya padre
delos Joseph fue Diputado de esta Villa por dos
veces Capitan de la Villa, que es oficio honroso y de distincion

Con Voz Abto enefiminto q gobierna Quito
Responde

75
A la Septima pregunta Dize que susse aní mismo q untoro
quiltas Joseph de arcasua pucylos dho. Su Padre
Padulos patanos y matanos q demas antepasados por
total lincas u Xpian's dho's lincas de toda Paga
de Indas moros y muneses q decastados por la Santa
Inquisición q de otra mala q se pava danta. Qanudo
q son Portales havidos q tomados q deputados Comun.
mente Siqui aya Nuto miedos dho's este tutigo lora
Alguna en Contrario q uito Supon de

85
A la Octava pregunta Dize que lo que adho es la Verdad
Es cargo del dho. Suamonto en ello se afirma Plafico
q lo firmo = Don Nuachin Agud de moyna
Vidauare = Ign. de Stube = Antemí Juan
de olavanga

85
A la Nona pregunta Dize que la Verdad q antes dho
ante el Señor Alcalde el dho. Prudencia de moyna
parala dha Cuauanga pueno portutigo a Pedro
Lopez de Equizual dho's de la dha Villa suan en
forma Sobrala Señal de la Cruz q prometto
de dezir la Verdad q siendo Pregunta
Quislo que se sigue

75
A la Segunda pregunta Dize que conoca a Joseph de Arcasua
encuyo nombre abaze esta puenanga y conoca q may
bier a mian peres de arcasua q Magdalena peres de otra
Su madre Pofuntas Padre Legitimio Sujo q tambien
a mian de arcasua q Magdalena Juarez de arcasua Juarez
Su madre agudo patanos del dho. dho. q a Domingo de
otada q catalina de Naita Eloranda Su madre
agudo matanos q tino peticia de la Casa solar
de Arcasua de abaco que es en Suu dición de
esta Villa

85
A la Tercera pregunta Dize que de su edad de suenta y siete años poco mas
omena q que no u pueno de del dho. Joseph de arcasua
en lo que se demas preguntas Generales de dho.

85
A la Cuarta pregunta Dize que susse q publicis q notorio
quido dho. Martin de arcasua el mayor de este nombre
q Magdalena Juarez de arcasua Juarez suan
Vicinos q naturales de esta Villa q marido q madre
Legitimio q como atales lu dho. lo acer vida manidible
q dho. matrimonio tubieron poru bido Legitimio
dho. Juan peres de arcasua Padre del dho. Joseph
Nacionon q alimentaron q suan portales auidos
q tenidos q comunmente reputados

1
1
De tercera pregunta Dico que a quien se ve y publica
notorio que el dho. Domingo de esta la natural
originario que fue de la Villa de Arcadia confinante
Contra de Segura en la misma provincia de cathaluna
de Santa Eulordia natural de esta dha. Villa
fueron marido y mujer legitima mente Casados
y de un matrimonio tuvieron como tales tubieron
por su hija legitima a la dha. Magdalena que es de
esta la madre del dho. Joseph de arcadia y la Criacion
y alimentaron y portales fueron avidos y tenidos y
Comunmente Reputados.

2
2
A la quarta pregunta Dico que aue tambien y muy
notorio que los dhos. Man. Perez de arcadia y Magdalena
Perez de esta la fueron Casados y de la dha. Legitima-
mente en esta Villa donde heran vecinos y naturales
y de un matrimonio tubieron por su hijo legitimo
al dho. Joseph de Arcadia y criaron y alimentaron
y fueron criada y pario a la dha. Niña siendo marido
y segun asy de por publico esta Casado y nacido
en la Villa de Monpox Reyno de Sancta fe, y
fueron Padres que portales avidos y tenidos
y Comun mente Reputados.

3
3
De quinta pregunta Dico que aue y muy notorio
que la dha. Casa de Arcadia de arcos avido y de esta
muy antiguo habitacion y morada de notorios nobles
hijos delgo de Segura y muy memoria entre hombres de
origen y principio de la principal y conocida de la dha. Villa
de Segura y de las primeras pobladores de ella y de esta
muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa libre
y renta de todo género de pechos y tributos y sus dueños y
Duen duntos avidos y notorios nobles hijos delgo de
Segura y de esta la conocida y admitidos como tales
de los ayuntamientos officios publicos de la gobernacion de la
Republica en otras de armas de guerra y de guerra de
y de otros honores de paz y guerra a que son antigua
Costumbre heredada y fueros de la dha. Provincia
no sean admitidos ni admiten sino los notorios
hijos delgo de Segura y hijos y limpios y de
guarda y guardan todas las honras e honras
y libertades que los demas Cavalleros hijos delgo y
limpios y de esta la provincia de Guipuzcoa
avida de esta la dha. Casa y los señores y
Reverendos de ella quietos y pacificamente

En Contradicción Alguna y et tutiyo ante dho
Seppauer en mes de quarenta y dos años de memoria
y noticia de los hijos y ancianos que en el
tiempo de don Lommo (No) oyeron a los mayores y
mayor ancianos. Sin cosa encontrada y de ellos abauada
Cayo Publicar y fama y comun opinion

6a
En la dha pregunta Dixi que se oyeron y notorio y
cierto que el dho Joseph de Arcaua y sus hijos y la
Padre y aguelo y donas anteparedos y notorio noble
vicio de los del Sangre de Solca Conscado y originarios
de esta dha Villa y presuincia de Guaymas y por tanto
acta y legitima de la dha Comunidad de la dha
Cava Solca de Arcaua de abaxo y el dho Juan
de Arcaua y aguelo paternos del dho Joseph Fuchico
Legitimo Segun tiene noticia et tutiyo por auer
oydo por publico y notorio de Pedro Perez de Arcaua
y Mariaperez de Amategui Sumosca Queros
propietarios que fueron de la dha Cava y nacidos en ella
y los dhos Padre y aguelo y paradas por los dhas
Calidades fueron admitidos a los dhos oficios y
honores y el dho Juan Perez de Arcaua Sepadre

En dha pregunta por los dho en esta Villa que oyeron
notorio y legitima con los dho y notorio en
Requinto y goberno. Esto responde
En la dha pregunta Dixi que ad unimos. Suroy
y notorio que el dho Joseph de Arcaua y sus hijos
linca por sus padres y aguelos paternos y maternos
y donas anteparedos y notorio. Suroy y notorio
de toda dha de Solca y notorio y notorio y de
Castigados por la Santa Inquisicion y de otomalo
y notorio y notorio y notorio y notorio y
notorio y comun mente reputados. Suroy et tutiyo
y notorio y notorio y notorio y notorio y
En la dha pregunta Dixi que lo que a dha dha Noticia
de los dho y notorio en los dhas y notorio
y notorio = Don Juan de Arcaua y notorio y notorio
y notorio = Pedro Lopez de Guaymas = notorio
Juan de Arcaua

En la dha Villa de Arcaua dha de Arcaua y notorio, ante
Al Jefe Alcalde dho Prudencia de Arcaua
y notorio por tutiyo para la dha Presuincia y notorio y
Peral de Arcaua de esta Villa y notorio y notorio y notorio
Prometido de que para la dha Noticia y notorio

Preguntas Depones siguientes

1a

La primera pregunta Dijo que conoció a Joseph de Acaua por quien vino a esta plaza y conoció muy bien a sus Padres que fueron Juan Perez de Acaua y Magdalena Perez de Ovando y a su madre de Acaua y Magdalena Juarez de Murcia Clerigo sumo de los patrones Sancho de los Indios de esta plaza y cabecera de Santa Elena de los Indios de Acaua de donde se tiene noticia de la Causa Solar de Acaua de donde se tiene noticia de la Causa Solar de esta Villa

2a

Pedro Verdibedad de veinte años poco mas o menos y que se aparejare de las cosas de Acaua y se tocara la demanda preguntas generales de la ley

3a

La segunda pregunta Dijo que vio a los Padres de Acaua el mayor y Magdalena Juarez de Murcia los cuales fueron marido y mujer Legitimos y naturales de esta Villa y de donde se tiene noticia por aver sido porubidos Legitimos de matrimonio al dicho Juan Perez de Acaua Padre del dicho Joseph y se criaron y alimentaron y fueron criados y tenidos portales y reputados comunmente

3a

La tercera pregunta Dijo que vio a los Padres de Acaua el mayor y Magdalena Juarez de Murcia los cuales fueron marido y mujer Legitimos y naturales de esta Villa y de donde se tiene noticia por aver sido porubidos Legitimos de matrimonio al dicho Juan Perez de Acaua Padre del dicho Joseph y se criaron y alimentaron y fueron criados y tenidos portales y reputados comunmente

4a

La quarta pregunta Dijo que vio a los Padres de Acaua el mayor y Magdalena Juarez de Murcia los cuales fueron marido y mujer Legitimos y naturales de esta Villa y de donde se tiene noticia por aver sido porubidos Legitimos de matrimonio al dicho Juan Perez de Acaua Padre del dicho Joseph y se criaron y alimentaron y fueron criados y tenidos portales y reputados comunmente

5a

La quinta pregunta Dijo que vio a los Padres de Acaua el mayor y Magdalena Juarez de Murcia los cuales fueron marido y mujer Legitimos y naturales de esta Villa y de donde se tiene noticia por aver sido porubidos Legitimos de matrimonio al dicho Juan Perez de Acaua Padre del dicho Joseph y se criaron y alimentaron y fueron criados y tenidos portales y reputados comunmente

De Arcana de abaxo audo qd Solar, hantacion q
morada de notarios nobles hijos dalgo de Sangre de
mucha antiguedad q tal qe en ay memoria entre
hombres de onzen q pincapales de las pincapales qe son
ciudad q pincapales pobladoras de la dha Villa de Saragosa
q de otra muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa
Cuentay libros de todo genero de pichos q tributos
q los Duques y descendientes de ella auido q en q noto-
rios nobles hijos dalgo de Sangre y de Solar Conocidos
q Comstales admitidos de los ayuntamientos qe son
Publicos q honras de los gubernos de la Republica
mucha de otras qe son de honor y de otras qe son de
honores de paz y guerra aqui solamente sean
admitidos qe admiten los notarios hijos dalgo
Christianos de onzen qe son qe los que no son por
Costumbre Antigua hordenanza. Ofuros de la
dha Provincia qe les guardado q guardantidal
las honras exenciones qe son de los qe son de los
Cavalleros hijos dalgo qe son qe son de la dha Casa
De los Duques y descendientes de ella han estado q
Estan en tal porcion opinion fama y reputacion

quinta y pacificamente q sin contradiccion alguna
q en mas de quatroenta años de memoria q notoria
este tutijo audo a Nro Rey qe son de los qe son de los
entes de los qe son de los qe son de los qe son de los
lo mismo qe son de los qe son de los qe son de los
Cosa alguna. encontrando q de los qe son de los qe son de los
Dij Publica de q fama qe son de los qe son de los
q esto responde
61
Ala pregunta qe son de los qe son de los qe son de los
Joseph de Arcana por qe son de los qe son de los qe son de los
q de mas antepasados qe son de los qe son de los qe son de los
de Sangre de Solar Conocidos qe son de los qe son de los qe son de los
Villa y provincia de Guipuzcoa descendiente por linea
rita qe son de los qe son de los qe son de los qe son de los
de Arcana de abaxo qe son de los qe son de los qe son de los
nacis en ella qe son de los qe son de los qe son de los qe son de los
tomo de los qe son de los qe son de los qe son de los qe son de los
Duques y señores propietarios de la dha Casa que
fueron segundamente entendidos Pedro Perez de Arcana
q manager de Amategui Sumuza y por
tales fueron auido qe son de los qe son de los qe son de los qe son de los

Los dho. ofi. honores y el dho. amon. p. de Arcana
Padre dho. Joseph fue diputado de esta Villa por dho.
Vezel por los honores y de utimacion con
Soy dho. en el ymiento govierno y ut responde
A la Septima pregunta Dixo que sabe un mudo y el
notorio que el dho. Joseph de Arcana por el dho.
Sus padres y ayudos paternos y maternos y demas
antepasados por todas las lineas de Espana dho.
Limpes de toda raza de Judios moros y moriscos
y de Catizados por la Santa Inquisicion y de otros
malos de pasadas y amidos y non por tales ayudos
y amidos y de putados comunmente y sin que ay a
dho. mudo decir este tiempo Cosa alguna
encontrada y esto responde

8a A la Octava pregunta Dixo que lo que a dho. villa de Arcana
se oyo del dho. Juramento en el dho. sea firme y ratifico
y lo firmo = Don Nucho de Arguay y dho.
vino = Juan de Alcalde = Ant. mi. Ju.
de Saraya

9a = En la dha. Villa de Vergara a diez y seis dias de abril
del dho. año, ante el Señor Alcalde y mi. vaciados
Claro Prudencio de moqua para la dho. dho.

Paganga presento por testigo a maceda de Loyola
Vecino de esta Villa sus enforma y prometio de decir
la Verdad y siendo preguntado de lo siguiente
A la primera pregunta Dixo que conoce a Joseph de Arcana
en cuyo nombre se hace ut a su nombre y consocio muy bien
a un p. de Arcana y Magdalena p. de esta dha.
Sumaria Difuntos Padres Legitimos Dijo que tan
bien Consocio a un de Arcana y Magdalena su mujer de
mujer Sumaria ayudo paterno y Domingo de esta dha.
y catharina de quarta el dho. Sumaria ayudo
materno del dho. dho. y uno paterno de la
Casa Blas de Arcana de abajo que en su dho. dho.
de esta Villa y esto responde

10a Declara ser de edad de setenta y quatro años poco
mas o menos y que supliente del dho. Joseph de
Arcana ni toca en las demas preguntas que se le
hicieron

11a A la segunda pregunta Dixo que sabe y espaldas y notorio
que los dho. Juan de Arcana el mayor de este nombre
y Magdalena su mujer de m. Sumaria. Don Juan Sumaria
vecino y natural de esta Villa y marido y m. Sumaria
Legitimos y como tales se lo hizo hacer de la m. Sumaria

Un matrimonio tubion porubico legitimo
de los mrs perez de arcana padre de los Joseph y Lu-
cion y alimentaron y fueron por tales auidos y tenidos
y comun mente reputados

3a

Alla tercera pregunta Dixo que nubi en su ayuntamiento
notario qual dho. Domingo de otas la natural que
fue de la Villa de Argitia Constanste Consta de
Seyara en la misma provincia y cathalonia de Santa
Aurora natural desta dha Villa fueron maridos
y mueres legitimos en Casados y de un matrimo-
nio tubidos como tales tubieron porubico legiti-
mo de la dha Magdalena perez de otas la madre
de los Joseph de arcana y Luacion y alimentaron
y por tales fueron hauidos y tenidos y comunmente re-
putados

4a

Alla quarta pregunta Dixo que son tambien y muy
notorio qual dho. mrs perez de Arcana y Magdalena
perez de otas fueron Casados y delados legitimo-
mente en esta Villa donde eran vecinos y naturales
y de un matrimonio tubieron porubico legiti-
mo de los Joseph de Arcana y Luacion y

Alimentaron y de un casado y por tales y de un
matrimonio y de un ayuntamiento de esta Villa de Argitia
en la Villa de Montoya de Sancta fe y fueron
y auidos y por tales auidos y tenidos y comunmente
reputados

5a

Alla quinta pregunta Dixo que fue y es muy notorio que
la dha Casa de arcana de arcana auidos y tenidos
muy antiguos habitacion y morada de notarios
nobles señores de sangre y de memoria en sus
honores de su origen y principio de la principal y
Consejo de la dha Villa de Argitia y de la
Primeria pobladora de ella y desta muy noble
y muy real provincia de que fueca libro quinta
de todo genero de pchos y tributos y de su
y de un dho. ayuntamiento y de un notario noble
y señores de sangre y de los Conocidos y admi-
nistrados Comstales de los ayuntamientos oficiales
de la Governacion de la Republica y de los
de armas de los levantados y de otros honores
de paz y guerra a que por antigua Costumbre
ordenanzas y leyes de la dha Provincia

Nonan admittis nisi admittit. Sinslos notarios
hijos de los de Espana. Dices q' siempre y de quando
adadas q' guardan todas las honras y Emociones q' h
uirtad de qualos demas Cavalleros hijos de los q' siempre
Genit' a p'p'cion opinion fama y reputacion anitadas
q' estan de la Casa q' los duenos y descendientes
de ella q' nunca p'p'cionen con contradiccion
alguna q' ante a d'itos etc etc etc. Ser q' p'p'cion en
mas de cinquenta y quatro años. de un memoria
y notoria q' yo dice a un padre q' otros dices
y ancianos q' ellos en su tiempo fueron los duenos
y lo q' otros a un mayor y mas anciano q' un
cosa en contrario y de ello abauido q' ay publica
y fama y comun opinion.

6. A la seta pregunta Dices que a un muy notorio
y cierto que el dho Joseph de arcana p'p'cion q' los d'itos
su padre y apuelo y demas antepara los emociones
noble hijos de los de sangre de las Convidas
originares de esta dha Villa y provincia de
Guipuzcoa y posterea recta y legitima de baron
Decendiente de la dha Casa de los de arcana

De abaxo q' el dho Juan de arcana apuelo p'p'cion de
dho Joseph su hijo Legitimo. Segun tuera notoria etc
etc etc por auer q' de por publico q' notorio de Pedro p'p'cion
de arcana q' non ap'p'cion de arcana q' sumaxa q' notoria
p'p'cion q' fueron de la dha Casa q' naci' de onlla
y los d'itos padre y apuelo q' parados por los d'itos Calidad
fueron admittidos a los d'itos oficios y honras q' el dho
Juan p'p'cion de arcana su padre su diputado por los
d'itos en esta Villa qui uoficio anel honras y de
estimacion con los q' otros en legitimo y p'p'cion

esto responde
A la septima pregunta Dices que a un notorio
notorio que el dho Joseph de arcana p'p'cion de la Villa
por q' q' padal q' apuelo q' notorio q' materna
y demas antepara los u oficio de los d'itos q' siempre
de la dha Villa de d'itos q' notorio q' notorio q' de
Castellanos por la d'itos q' notorio q' de otra mala
y p'p'cion de la d'itos q' notorio q' notorio q' notorio
y notorio q' comun mente reputada q' notorio
etc etc etc aya d'itos q' notorio q' notorio q' notorio
travis esto responde

La primera pregunta Dixo que lo que aho es la verdad
de cargo del dho. Juramento en los señores de la villa
de los rios = Don suachen Yno. de moza y de
dona = Marcial de Sigola = Anttoni de
de donya

En la dha villa de Sigola el dia de hoy ante
el señor Alcalde dho. Paudenci de moza pre-
sente por testigo para la dha. Provanca a Juan de arjate
vicario desta villa juras en forma q. prometis de decir
la verdad q. siendo preguntado de las siguientes
La primera pregunta Dixo que Conçe. Joseph de arcana
para quien se hace esta provanca q. conosci a sus
Padres muy bien que fueron Martin Perez de arcana
y Magdalena Perez de esta la Sumuxer q. dho.
fueron y tambien Conosci a Martin de arcana y
Magdalena Suarez de murua Choragui su
muyer agudo patrona q. de moza de esta la
y cataluña de Vaceta de armen di Sumuxer
agudo matrona de dho. Joseph q. tiene matrona
de la Casa Solar de arcana de anasso de la
En la Survidion desta villa

Gen. Declaro ser de edad de sesenta y dos años q. es
casado con y que su pariente de dho. Joseph
de arcana q. lo tocara la demas preguntas generales
de la ley

En la segunda pregunta Dixo que sabe que los dho.
Martin de arcana el mayor y Magdalena Suarez
de murua Choragui fueron marido y mujer
Lexitima vicario general de esta villa
y vicarios en ella Comotales tubieron por su
brazo Lexitimo de matrimonio a dho. Martin
Perez de Arcana padre del dho. Joseph q. con-
aron y alimentaron y fueron auides y tenidas
por tales y reputados comunmente

En la tercera pregunta Dixo que sabe tambien q.
es notorio que los dho. Armen de esta la que
fue originaria de la villa de Arcana la
qual Confinia Coneta de Sigola y cataluña
de Vaceta de armen di matrona de esta dha
villa fueron marido y mujer Lexitima
y vicarios Comotales tubieron por su
Lexitima a dha. Magdalena Perez de esta la
Madre del dho. Joseph de Arcana q. conaron

alementaron q' fueron postales lauidos q' tenidos
deputada Comunitate y esto responde
A la quarta pregunta Dixos que ahi son laud q' se
notorio qu' de dho m'ra p'ca de arcaya q'
m'rdalena p'ca de otasta fueron maids
q' m'ra le xitivamente Casado q' m'ra
Secos q' notuales desta Villa q' d'icoma
trimon's tubiaon poru h'co le xitimo de
dho Joseph de arcaya q' leccion q' alementaron
q' d'icaron escuda q' m'ra q' m'ra q' m'ra
D'icad' q' t'ra q' t'ra q' t'ra q' t'ra
publics queitta Casado q' d'icad' En la Villa
de m'ra q' d'icad' de Sancta fee q' postales
fueron q' aido q' lauidos q' tenidos q' depu-
tados Comunitate

A la quinta pregunta Dixos que aue queitta
Cava de Arcaya de abasto h'co q' d'icad'
lauidaron q' m'ra de notorio q' d'icad'
h'co d'icad' de m'ra de mucha antiguedad
q' d'icad' q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
origen q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra

Quimera poblada de la dha Villa de Arcaya
de dha muy noble y muy leal provincia de murcia
exemplar de d'icad' q' m'ra q' m'ra q' m'ra
q' d'icad' q' d'icad' de d'icad' q' m'ra q' m'ra
notorio q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
Conocido q' como talis admittido de q' m'ra
entos q' d'icad' publica q' m'ra q' m'ra
Republica m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
q' d'icad' q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
Sean admittido q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
ch'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
Costumbre antigua ordenancia q' m'ra de la
dha Provincia q' m'ra q' m'ra q' m'ra
la omra q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
Cavalleros h'co d'icad' q' m'ra q' m'ra
q' d'icad' q' d'icad' de d'icad' q' m'ra q' m'ra
opinion fame y reputacion hanuta de q' m'ra
queitta y pacificamente q' m'ra q' m'ra q' m'ra
q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
memoria q' m'ra q' m'ra q' m'ra q' m'ra
Logo de d'icad' q' m'ra q' m'ra q' m'ra

que ellos en su tiempo hanian sido limpios y q' d'os
sus mayores y mas ancianos. Cincos Alguaciles
Contrarios y de sus d'os habiendos, y ay publicas
de su fama y comun opinion y esto responde

6.ª
A la sexta pregunta D'ra que dice que el notario que
el d'ho Joseph de arcana por el d'ho sup'ado q'
quedo y demas antepuados y notario noble h'ia
algo de ranga de Solar Concoido, oncinarios de
esta Villa y provincia de su p'cia descendiente
por linea recta y legitima debaron de la d'ha Casa
Solar de arcana de abaxo y como es publico y noto
rio en los onella d'ho d'ho de arcana y quelo
pattens del d'ho Joseph y fabricas Legitimas
de los Queros y tenas y propietarios de la d'ha Casa
que fueron segun tiene entien d'os Pedro p'uez
de arcana y maria p'uez de arcana y su mujer
y portales fueron habidos y tenidos desde ad
mitidos de los d'os oficios y honores y el d'ho man
p'uez de arcana padre del d'ho Joseph fue Diputado
de esta Villa por dos veces por los menas que uofier
honores y de estimacion con los d'hos en
Definientos y p'uecas y esto responde

7.ª
A la septima pregunta D'ra que dice que el notario
quedo Joseph de arcana por el d'ho sup'ado su padre
y quelo p'uecas y matenas y demas antepuados
por los d'os lineas y d'ho d'ho de arcana desde tiempo de la
Caga de Sudea moros y moriscos y de caridad por la
Sancta y quinquion y de su mala y de su d'ha y
honros y on por tales habidos y tenidos y de su d'ha
Comunmente y cinco ay d'ho d'ho de arcana de
Hutigo Casa en contrarios y esto responde

8.ª
A la octava pregunta D'ra que dice que el d'ho d'ha de
Sociego del Juramento quetionado en el d'ho d'ho
y d'ho d'ho = Don Nuachin G'n. =
Mojua y d'ha d'ha = Juan de Sagrante =
Antemi Juan de Saranga

9.ª
El d'ho Don Nuachin G'n. de Mojua y d'ha d'ha
Cavallero de la orden de Santiago Alcaide de
orden de la Villa de Vegara y su su d'ha
habiendo sido el Pedanien en esta d'ha
p'ueca de por Pedanien de Mojua y d'ha d'ha
de Joseph de arcana su Cuñado y de su d'ha
En la Villa de Montoya del d'ho d'ha d'ha

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document, with some decorative flourishes.]